

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

Al señor **INCLITO GARIZABAL LOBO**, con el fin de notificarse del auto proferido el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a través del cual se admitió la acción de tutela promovida por **ALEJANDRO SÁNCHEZ ARIAS** contra el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR** distinguida bajo el radicado **20001 31 03 002 2022 00126 00** y en el que se ordenó su vinculación por tener interés directo en las resultas de la decisión.

Con el objeto de lograr su notificación y comparecencia el presente edicto se publica en la página web del Juzgado Segundo Civil del Circuito y en la página web de la rama judicial y debido a la perentoriedad de la actuación, se entenderá surtido al finalizar el día de publicada la información.

Se fija el presente aviso en el Micrositio del Juzgado por el término de un (01) día contado a partir de las 08:00 am del siete (07) de septiembre de 2022 hasta las 06:00 pm del siete (07) de septiembre de 2022.

Surtido el emplazamiento sin que se obtuviere la comparecencia del emplazado, se procederá a la designación de curador *ad litem*, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

IVÁN JESÚS ARAÚJO LIÑÁN
SECRETARIO

Firmado Por:
Ivan Jesus Araujo Liñan
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537e645a5281343375d30a2b86012de642149e0bc020f2398b7c2c9dda1097d0**

Documento generado en 07/09/2022 08:03:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>